



**CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS
ALUMNOS EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE
POSGRADO EN CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD**

VIGENCIA DEL CARGO 2016 al 2018

La Comisión *ad hoc* del Programa de Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad, integrada por representantes de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Ciencias, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, Instituto de Ecología, Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, Instituto de Biología, Instituto de Investigaciones Económicas, Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, Instituto de Ingeniería e Instituto de Energías Renovables, con fundamento en los artículos 39 y 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y a los numerales 7 y 8 de las normas operativas del Programa.

CONVOCA

A los alumnos inscritos en el Programa de Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto, de 2 (dos) representantes de alumnos de posgrado ante el Comité Académico del Programa, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser representante de los alumnos en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Estar inscrito en el programa de posgrado en el momento de la elección;
- II. Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
- III. Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito y contar con promedio mínimo de ocho, en el caso de los alumnos de maestría;
- IV. Haber sido evaluado positivamente en todos los semestres por el comité tutor, en el caso de los alumnos de doctorado, y
- V. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro de una candidatura se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, y
- III. Manifiestar por escrito su aceptación.

No serán consideradas las candidaturas de alumnos que ocupen algún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección o durante el desempeño de su encargo como representante ante el Comité Académico.

TERCERA.- Podrán participar en la presente elección como elegibles los alumnos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases anteriores y obtener de la Comisión *ad hoc* el registro solicitado.

CUARTA.- La lista de elegibles a que alude la Base anterior, será publicada de manera simultánea con esta convocatoria en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado: http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_sostenibilidad

QUINTA.- La entrega de documentos para el registro de candidaturas se realizará ante la Comisión *ad hoc* a partir del 26 de septiembre de 2016 y hasta el 7 de octubre de 2016 en la Coordinación del Programa de Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad ubicado en la Unidad de Posgrado, Edificio D, primer piso, con un horario de atención de 9.00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En el plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores al del vencimiento del registro de candidaturas, la Comisión *ad hoc* emitirá la constancia de registro correspondiente, para lo cual se cerciorará del cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos señalados en la presente convocatoria y la legislación universitaria.

A quienes se le haya negado el registro de su candidatura podrán interponer recurso de reconsideración ante la Comisión *ad hoc* en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a dicha negativa, mismo que será resuelto por dicha Comisión en un término de 1 (uno) día hábil posterior a la recepción del recurso.

SEXTA.- Podrán participar como electores los alumnos que se encuentren inscritos en este programa y en el presente periodo lectivo.

SÉPTIMA.- El padrón de electores se exhibirá y podrá ser consultado en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado: http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_sostenibilidad

OCTAVA.- Los interesados podrán solicitar a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el local y horario a que se refiere la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, a las 17:00 (diecisiete) horas del día 7 de octubre de 2016 y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la elección, es decir, el 19 de octubre de 2016.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 primer párrafo del Reglamento General de Estudios de Posgrado; *el 25 de septiembre de 2015; el 1 y 20 de octubre de 2015; el 8, 15 y 26 de enero de 2016 y el 6 y 21 de septiembre de 2016*, los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a los siguientes miembros:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ENTIDAD
Dr. Luis Medrano González	Facultad de Ciencias
Dr. Antonio Hernández López	Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León
Dra. Cynthia Armendáriz Arnez	Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia
Dra. Julieta Alejandra Rosell García	Instituto de Ecología
Dr. José Estuardo López Vera	Instituto de Ciencias del Mar y Limnología
Dra. Andrea Martínez Ballesté	Instituto de Biología
Dra. Véronique Sophie Avila Foucat	Instituto de Investigaciones Económicas
Dr. Jesús Francisco García Pérez	Instituto de Investigaciones Sociales
Dr. Ernesto Vicente Vega Peña	Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad
Mtra. Margarita Moctezuma Riubí	Instituto de Ingeniería
Dr. Maximiliano Valdez González	Instituto de Energías Renovables

DÉCIMA.- Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos, se les entregue la constancia de registro de la candidatura correspondiente hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del día de la elección, es decir, *al 20 de octubre de 2016*.

Dichos actos de propaganda electoral deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas a favor de este programa de posgrado, procurando el debido respeto entre los miembros de la comunidad universitaria.

Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias que integran el programa de posgrado, se abstendrán en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo electoral.

Queda prohibido utilizar las páginas o correos electrónicos institucionales con fines de propaganda electoral y sólo se permitirá fomentar la participación de la comunidad universitaria en el proceso electoral, procurando en todo momento el respeto y la igualdad de oportunidades entre los candidatos.

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará el día *25 de octubre de 2016*, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

DUODÉCIMA.- La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Para la presente elección la Comisión *ad hoc* ha determinado el establecimiento de un centro de atención telefónica para resolver dudas o aclaraciones en el siguiente número telefónico 5623-7081 el día de la jornada electoral, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

DECIMOCUARTA.- El voto se ejercerá en la dirección electrónica www.jornadaelectoral.unam.mx, para lo cual cada uno de los alumnos electores cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible que le fue asignado al momento de efectuar su inscripción o al consultar su historia académica.

El NIP podrá ser modificado por el alumno hasta el 19 de *octubre de 2016*, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>

DECIMOQUINTA. El día de la elección los electores podrán votar desde cualquier computadora conectada a Internet.

DECIMOSEXTA.- Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando a 2 (dos) de los candidatos registrados.

DECIMOSÉPTIMA.- La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMOCTAVA.- Un voto será:

- I. Válido, si selecciona un número igual o menor de candidatos al establecido en la Base Decimosexta, y
- II. Nulo:
 - a) Si selecciona un número mayor de candidatos al señalado en la Base Decimosexta
 - b) Si no selecciona a un candidato (boleta en blanco).

DECIMONOVENA.- Las inconformidades podrán presentarse hasta las 17:00 (diecisiete) horas del 25 de octubre ante la Comisión *ad hoc*. Tratándose de inconformidades relativas al recuento de votos que pueda afectar el resultado de la elección y de actos de propaganda realizados fuera de los plazos señalados en la base Décima, los afectados contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión de la jornada electoral para presentarlas.

En ambos casos deberán presentarse con el nombre completo y la firma de quien las formule, debidamente fundamentadas y motivadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes. Las inconformidades se presentarán en el lugar y horario señalado en la Base Quinta de esta convocatoria.

VIGÉSIMA.- La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la(s) candidatura(s) ganadora(s), así como de resolver las inconformidades que se interpongan ante ella. La resolución que pronuncie sobre las inconformidades será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de septiembre de 2016
LA COMISIÓN AD HOC DE LA ELECCIÓN**

Dr. Luis Medrano González
Facultad de Ciencias

Dr. Antonio Hernández
López
**Escuela Nacional de
Estudios Superiores
Unidad León**

Dra. Cynthia Armendáriz
Arnez
**Escuela Nacional de
Estudios Superiores
Unidad Morelia**

Dra. Julieta Alejandra Rosell
García
Instituto de Ecología

Dr. José Estuardo López
Vera
**Instituto de Ciencias del
Mar y Limnología**

Dra. Andrea Martínez
Ballesté
Instituto de Biología

Dra. Véronique Sophie Ávila
Foucat
**Instituto de
Investigaciones
Económicas**

Dr. Jesús Francisco García
Pérez
**Instituto de
Investigaciones Sociales**

Dr. Ernesto Vicente Vega
Peña
**Instituto de
Investigaciones en
Ecosistemas y
Sustentabilidad**

Mtra. Margarita Moctezuma
Riubí
Instituto de Ingeniería

Dr. Maximiliano Valdez
González
**Instituto de Energías
Renovables**